



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplente de RIVERO, Rossana desde el 01/03 al 30/4 EX-2020-00024819- - UNC-ME#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes por haber sido designada para ejercer cargo de mayor jerarquía como Directora de Departamento de Artística, en este Colegio presentada por la Profesora RIVERO, ROSANNA NOEMÍ (Legajo N° 27.388) que se tramita en expediente EX-2021-00080286- -UNC-ME#CNM , para faltar al desempeño de sus funciones en seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), cuya consulta de renovación de titularidad cursa en EX-2020-00300248- -UNC-ME#CNM ,, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 y la Ordenanza 2/12, en sus artículos 9 y 10, del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, Inc. 1), aprobado por Resolución del H.C.S. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 01/03/2021 hasta el 31/03/2021, o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- ORTIZ MORAN, IGNACIO ADOLFO (Legajo N° 42.652), en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I y en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El profesor ORTIZ MORÁN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

